

Crean un Plan de Pagos para monotributistas excluidos por la AFIP



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) anunció que a partir de noviembre ofrecerá un plan de pagos permanente, de hasta 36 cuotas, al que podrán adherir aquellos monotributistas que acumulen deudas durante el proceso de exclusión de pleno derecho que realiza el organismo y deban afrontar las obligaciones del régimen general. Así lo informó esta tarde en un encuentro con la prensa el titular de la AFIP, Alberto Abad, en el que también se anunció una prórroga hasta el 20 de diciembre para la adhesión al Domicilio Fiscal Obligatorio, y la eliminación de la obligación de contar con talonarios de respaldo para los monotributistas que no emitan comprobantes.

Las novedades alcanzan exclusivamente al segmento de monotributistas para los cuales está vigente un cronograma de recategorización obligatoria que alcanza a un total de 2.781.000 contribuyentes, de los cuales 1,7 millones ya hicieron ese trámite a través de las distintas ventanillas digitales del organismo. En el caso del Plan de Pagos cuya resolución será publicada la semana próxima en el Boletín Oficial con entrada en vigencia a partir de noviembre, se explicó que las facilidades estarán dirigidas a facilitar el ingreso al régimen general de aquellos monotributistas excluidos de pleno derecho que hayan acumulado una deuda durante el proceso de exclusión.

La AFIP detalló que como parte del proceso de exclusión se genera un lapso de tiempo de entre 6 meses y un año entre que el organismo procede a la exclusión del monotributista y la efectivización final de la medida que determina su ingreso al régimen general durante el cual el contribuyente puede generar un deuda difícil de saldar en un sólo pago.

Fuente: Télam